

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37618 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 08 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso Voluntario abreviado 394/2018-E

NIG: 0801947120188004996

Fecha del auto de declaración: 4-07-2018

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: COMERCIAL NADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, con A08432379, con domicilio en Rambla Solanas 36, 08940 – Cornellá de Llobregat.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal: Doña ITZIAR VENTURA VIDAL, de profesión abogada.

Dirección postal: Av. Diagonal, 442, 3-2. CP 08037 Barcelona.

Dirección electrónica: concursos@alelve.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) – Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 4 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046430-1